

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio 327

VALPARAISO, 16 de mayo de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a la enmienda introducida por ese H. Senado al proyecto de ley que establece normas sobre fomento a obras de riego en zonas afectadas por sismos o catástrofes.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1106, de 7 de mayo de 1991.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

S. E. EL  
RESIDENTE  
H. SENADO